

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## Supl. (1) al Orden del Día N° 555

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contenido en el Orden del Día N° 555. **Bornoroni**. (39-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 555/2024 (expediente 5.017-D.-2024), que contiene el dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social titulado “Expresar preocupación por la decisión de disolver la Unidad de Veteranos de Malvinas –UAVM– por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–”.

En primer lugar, cabe destacar que no se ha tomado la decisión de “disolver” la Unidad de Veteranos de Malvinas (UAVM) en ANSES, sino de reemplazar la misma con la creación de la Coordinación de Área de Atención a Veteranos de Malvinas, en la búsqueda de una administración más eficiente y en la optimización de los recursos públicos. La reorganización hacia las áreas generales de ANSES se ha planteado con la intención de integrar la atención a los veteranos en un esquema más sólido, lo que va a resultar en un mejor servicio a los veteranos por estar menos fragmentado. De este modo, se pretende reducir la burocracia y asegurar una respuesta más ágil y efectiva para todos los beneficiarios.

Lejos de implicar una pérdida de derechos o un desconocimiento de la historia de quienes defendieron nuestra soberanía en las islas Malvinas, esta medida se enfoca en reorientar la atención hacia un modelo más inclusivo e integral. Desde ya que se han garantizado los beneficios y asistencias existentes mediante la normativa vigente, que asegura su continuidad dentro

del marco nacional de atención previsional. De esta forma, se brinda una cobertura más accesible, beneficiando especialmente a los veteranos que antes podían verse incluso limitados por las capacidades limitadas de una unidad específica.

El dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social no ha considerado adecuadamente los fundamentos de la decisión ni los beneficios que podría traer a mediano y largo plazo, esto porque la preocupación expresada carece de un análisis técnico profundo, que, por ejemplo, compare objetivamente la efectividad de la UAVM con un modelo de atención integrado.

Por otra parte, mantener una estructura separada como la UAVM implica la duplicación de recursos y sobrecostos administrativos, lo cual contradice los principios de sostenibilidad fiscal y eficiencia. Asimismo, la integración pretende asegurar que los veteranos tengan acceso a los servicios en cualquier parte del país, superando las limitaciones geográficas que presentaba la unidad especial. Esto refuerza el compromiso de ANSES de proporcionar servicios equitativos y universales bajo criterios de igualdad.

Por otra parte, es necesario adaptar los servicios conforme a la evolución tecnológica y administrativa, cuando la tendencia mundial es que los recursos se gestionen racionalmente, por lo que centralizar y optimizar favorece una atención homogénea y promueve una asignación adecuada de recursos públicos, impactando positivamente en otras áreas prioritarias. En este sentido, junto con el respeto y la memoria hacia los veteranos que se mantiene incólume, se moderniza y fortalece la gestión para todos los usuarios de ANSES.

Por estas razones, rechazamos que por esta decisión sobre la UAVM se esté eliminando el reconocimiento a los veteranos, sino por lo contrario, lo que se hace es reforzar la estructura con miras a un servicio más eficiente y accesible, en sintonía con una administración pública comprometida con la equidad y la eficiencia, por lo que observamos la expresión que se ha dictaminado en el Orden del Día N° 555/2024.

*Gabriel Bornoroni.*